

INFORME SECRETARIAL

Chinchiná, Caldas, veintiocho (28) de marzo de 2023.

Le informo su señoría que ha vencido el término de traslado del avalúo y la liquidación del crédito, sin que la parte demandada hubiere hecho manifestación alguna. Va para decidir.

JESÚS ALBERTO OROZCO NARVÁEZ
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Diez (10) de abril de 2023.

Rad. No. 2021 – 00107 – 00
Auto de sustanciación No.
144

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A
Demandado: SOCIEDAD SANTA MONICA LIMITADA
ANA MARIA BEDOYA OCAMPO
MONICA ZAPATA BEDOYA
EVER ALFONSO ZAPATA BEDOYA

APRUEBA AVALÚOS

De conformidad con el artículo 444-2 del Código General del Proceso, como no se ha presentado objeción alguna por los demandados, a quien se le corrió el traslado, respecto de los avalúos de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias **No. 100-71921,**

avaluado en la suma de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$827.045.800,00) y 100-71922**, avaluado en la suma **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$758.932.272,00)**, ubicados en la vereda los Lobos del área rural del Municipio de Palestina, Caldas, **SE ADOPTAN TALES AVALÚOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAY LUGAR.**

Así entonces, habiendo cumplido el perito con todos los requisitos contemplados en el artículo 226 del C.G.P. y ofreciendo credibilidad a este funcionario sobre los datos plasmados, serán estos los avalúo fijados para tales inmuebles.

APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Se dispone **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la anterior liquidación del crédito, de conformidad con lo estipulado en el artículo 446 del Código General del Proceso, fijado en lista el 24 de febrero del año en curso y sobre la que no se presentó objeción alguna.


JULIO NÉSTOR ECHEVERRI ARIAS
JUEZ

NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRÓNICO CIVIL No. 025 DEL 11 DE ABRIL DE 2023.